



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 443/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Pablo Marcelo GONZALEZ HERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, con anterioridad a su correlativa Sistemas de Información IV.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 443/98 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

X ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 443/98 del Consejo



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, eximiendo de la correlatividad existente con Sistemas de Información IV, al alumno Pablo Marcelo GONZALEZ HERNANDEZ, legajo nro. 11-13133-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 703/98

U.T.N.
C.T.
M.B.
R.G.

[Handwritten mark]


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C